

Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal 2022

Estado actual del proceso de publicación de las convocatorias

Tal y como informamos en el [CCOO Informa nº 31](#), el pasado 31 de agosto de 2022 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (CM) autorizó a las universidades públicas de Madrid a proceder a la convocatoria pública de 1.180 plazas de estabilización, por la que se consolidarán 1.017 plazas de personal de administración y servicios y 163 de docente e investigador. La distribución de las plazas autorizadas es la siguiente:

Universidad	Plazas autorizadas por colectivo	
	PAS	PAS y PDI
UCM	426	
UC3M		135
UPM		23
UAM	110	
UAH	123	
URJC		363
Total		1.180

Y estas plazas, ¿Cuántas son y cómo se distribuyen?

En el CCOO Informa nº 31 ya señalamos la existencia de una diferencia entre el número provisional de plazas aprobadas por las universidades en las OPEs de estabilización de empleo temporal (1.131) y el de plazas finalmente aprobadas por el Consejo de Gobierno de la CM (1.180):

Colectivo	Plazas aprobadas provisionalmente por las universidades en sus OPEs de estabilización	Plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid
PDI	111	163
PAS	1.020	1.017
Total	1.131	1.180

Estas **diferencias responden a la urgencia de publicar las OPEs de estabilización antes del 1 de junio de 2022, tal y como exige la Ley 20/2021, y la falta de respuesta de la CM a las peticiones de aprobación de las plazas por parte de las universidades.** Durante todo este tiempo y hasta la aprobación final de las plazas a estabilizar por la CM, se ha desarrollado un proceso de presentación de documentación por las universidades, petición de información adicional por la CM y reclamaciones por ambas partes (universidades y CM), etc. Como consecuencia de este proceso, el número de éstas se ha ido ajustando, dando como resultado la aprobación de 1.180 plazas de estabilización de empleo temporal en las universidades públicas de Madrid.

A raíz de la aprobación de las plazas por la CM, las universidades en las que se han producido diferencias entre las plazas inicialmente aprobadas en el mes de mayo por sus Consejos de Gobierno y las finalmente autorizadas por la CM (UCM, UAM, URJC y UPM), han venido publicando en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las modificaciones necesarias de las OPEs de estabilización, de tal forma, que el número final de plazas ofertadas en los procesos de estabilización sería el siguiente:

Universidad	Plazas PAS										
	Total			PAS Funcionario				PAS Laboral			
	Total PAS	Total PASF	Total PASL	Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes al 31 de diciembre de 2020 (Art. 2.1). Ley 20/2021	Plazas ocupadas temporal (DA Octava) e ininterrumpidamente (DA Sexta) al menos 3 años antes del 1 de enero de 2016. Ley 20/2021	Plazas no convocadas o declaradas desiertas OPEs de estabilización 2017 y 2018		Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes al 31 de diciembre de 2020 (Art. 2.1). Ley 20/2021	Plazas ocupadas temporal (DA Octava) e ininterrumpidamente (DA Sexta) al menos 3 años antes del 1 de enero de 2016. Ley 20/2021	Plazas no convocadas o declaradas desiertas OPEs de estabilización 2017 y 2018	
					2017	2018			2017	2018	
UAH	120	63	57	20	43	0		15	42	0	
UC3M	119	76	43	27	49	0	0	1	42	0	0
UAM	110	54	56	15	39	0		22	34	0	
URJC	227	28	199	20	8	0		44	155	0	0
UPM	15	2	13	0	0	2	0	1	0	1	11
UCM	426	145	281	39	106	0	0	58	223	0	0
TOTAL	1.017	368	649								

Universidad	Plazas PDI									
	Total			PDI Funcionario				PDI Laboral		
	Total PDI	Total PDIF	Total PDIL	Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes al 31 de diciembre de 2020 (Art. 2.1). Ley 20/2021	Plazas ocupadas temporal (DA Octava) e ininterrumpidamente (DA Sexta) al menos 3 años antes del 1 de enero de 2016. Ley 20/2021	Plazas no convocadas o declaradas desiertas OPEs de estabilización 2017 y 2018		Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes al 31 de diciembre de 2020 (Art. 2.1). Ley 20/2021	Plazas ocupadas temporal (DA Octava) e ininterrumpidamente (DA Sexta) al menos 3 años antes del 1 de enero de 2016. Ley 20/2021	
						2017	2018			
UAH	3	3	0	0	0	-		0	0	
UC3M	16	16	0	16	0	-		0	0	
UAM	0	0	0	0	0	-		0	0	
URJC	136*	4	83	4 (TU)	0	-		83 (PCD)	0	
UPM	8**	8	0	0	0	8	0	0	0	
UCM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	163	31	83							

(*) URJC: en la tabla se distribuyen por colectivos 87 plazas, que son las inicialmente aprobadas por el Consejo de Gobierno. No se dispone de la información relativa a las 49 adicionales aprobadas por la CM (se ha solicitado a la Comisión Paritaria del I convenio del PDL, estando a la espera de su reunión).

(**) UPM: OPE estabilización 2017.

El calendario a seguir

Una vez aprobadas las plazas afectadas por el proceso de estabilización de empleo temporal por la CM y los respectivos Consejos de Gobierno de las universidades públicas de Madrid, y tal y como se refleja en la Ley, el calendario a cumplir por las convocatorias que materializan dicho proceso de estabilización es el siguiente:

- **Las convocatorias deberán publicarse antes del 31 de diciembre de 2022.**
- **Todos los procesos de estabilización** (incluidas las convocatorias ya publicadas de los procesos de estabilización de empleo temporal de las OPEs de tasa adicional de los años 2017 y 2018) **deberán estar resueltos antes del 31 de diciembre de 2024.**

En aplicación de los plazos contemplados en la Ley 20/2021, se encuentra abierto un doble proceso:

1. **La comunicación por parte de la universidad a las personas que ocupan una plaza incluida en las OPEs de estabilización y autorizadas por la CM de la inclusión de dicha plaza en el proceso de estabilización.** Las universidades han informado en las Paritarias del PAS que este trámite se ha cumplido ya en todos los casos.

2. **La negociación de las convocatorias específicas y su publicación en el boletín oficial correspondiente antes del 31 de diciembre de 2022** en el marco de las comisiones paritarias de los acuerdos y convenios del PAS ([CCOO Informa nº 18](#) para el PASL y [CCOO Informa nº 19](#) para el PASF).

En este sentido, debemos señalar que ya se han publicado en el BOE y en el BOCM:

- 1 El concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 42 plazas de PASL Grupos A, B y C ([BOE 3.9.2022](#)) de la UAH.
- 2 El concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 43 plazas de PASF de la UAH ([BOE 11.7.2022](#) y [BOE 16.8.2022](#)).
- 3 El concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal de PASF de la UAH para:
 - 4 plazas de Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 ([BOE 30.11.2022](#)).
 - 2 plazas Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. Grupo A, subgrupo A2 ([BOE 30.11.2022](#)).
- 4 El anuncio de concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 49 plazas de PASF de la UC3M ([BOCM 8.11.2022](#)). Las convocatorias se encuentran publicadas en la página web de empleo público de la universidad.
- 5 El anuncio de concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 42 plazas de PASL de la UC3M ([BOE 10.11.2022](#) y [BOCM 7.11.2022](#)).
- 6 El concurso público de acceso para 8 plazas de Titular de Universidad en la UPM ([BOE 22.11.2022](#)).
- 7 El concurso-oposición público para la estabilización de empleo temporal (art. 21.1) para 54 plazas de PASL grupos A, B y C ([BOE 25.11.2022](#)) de la UCM.
- 8 El concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 189 plazas de PASL grupos A, B y C ([BOE 25.11.2022](#)) de la UCM.
- 9 El concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 106 plazas de PASF de los grupos C2 y C1 ([BOE 25.11.2022](#)) de la UCM.
- 10 El concurso-oposición público para la estabilización de empleo temporal (art. 21.1) para 39 plazas de PASF grupo C2 ([BOE 25.11.2022](#)) de la UCM.

El resto de las convocatorias pendientes de publicación se encuentran en fase de negociación en el ámbito de cada universidad.

Toca ahora cerrar la negociación y proceder a la publicación, en aquellas universidades que no lo hayan hecho, de las convocatorias concretas que desarrollen los acuerdos alcanzados y materialicen la estabilización de empleo temporal en las universidades públicas madrileñas. CCOO seguirá trabajando para que todo este proceso se desarrolle en las mejores condiciones posibles en función de la realidad de cada universidad en aquellos ámbitos que han quedado abiertos a la negociación colectiva entre las universidades y la representación de las personas trabajadoras, y siempre con el objeto de lograr una estabilización real del empleo temporal en las universidades públicas de Madrid.

Se puede ampliar la información relativa al proceso de estabilización del PAS en los anexos que se incluyen en este CCOO Informa:

- ANEXO I, que refleja los cambios producidos en la publicación de las OPEs de estabilización de empleo temporal.
- ANEXO II, donde se puede consultar la distribución de las plazas por colectivo de PAS y por:

- Escala y grupo/subgrupo para el PASF.
 - Especialidad y nivel salarial para el PASL.
- ANEXO III que recoge las convocatorias y los anuncios de convocatorias publicados hasta el momento tanto de PAS como de PDI.
- En el momento en que dispongamos de nueva información informaremos puntualmente.

Recuerda

Si eres personal interino (funcionario)/temporal (laboral) en una universidad pública, ¿Qué puedes hacer de cara a las convocatorias de estabilización una vez aprobadas y publicadas?

Antes de la publicación de las convocatorias

En virtud de los acuerdos alcanzados en las Comisiones Paritarias de Seguimiento, Desarrollo e Interpretación del II Acuerdo de PASF y del II Convenio de PASL, **la universidad convocante está obligada a informar a la persona trabajadora de forma fehaciente que la plaza que desempeña va a ser ofertada y que puede, en su caso, participar en la convocatoria.** Entendemos que esta es una garantía fundamental para que:

1. Las personas que ocupen plazas afectadas por el proceso de estabilización tengan conocimiento desde un primer momento de que dicha plaza se va a ofertar en las convocatorias de estabilización de empleo temporal.
2. O que aquellas que pudieran entender que la plaza que ocupan o sus circunstancias de contratación (Disposición Adicional Octava), cumple los requisitos requeridos para ser convocadas, puedan ejercer sus derechos en caso de que la plaza no se incluya en dichos procesos. En este caso, la persona afectada podrá valorar dirigirse por escrito a la Gerencia de la universidad solicitando información en relación con:
 - Las causas de no haber recibido la comunicación de que la plaza que ocupa va a ser ofertada dentro del proceso de estabilización de empleo temporal al entenderse que cumple con los requisitos legales contemplados en la Ley 20/2021.
 - Si dicha plaza fue solicitada por la universidad a la Comunidad de Madrid. En caso de no haber sido solicitada, la justificación de dicha actuación.
 - Y, si ha sido solicitada, la causa por la que no ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En base a la comunicación que se pueda recibir por parte de la universidad, se pueden dar diversas situaciones:

1. Que la información sobre la plaza convocada se ajuste a la realidad de la plaza que se ocupa, por lo que no habría problema alguno y habría que esperar a la publicación de la convocatoria en la que se incluya la plaza en cuestión.
2. Especialmente en el supuesto de plazas estructurales no incluidas en la RPT, que la información que se remita por la universidad no haga referencia a las características de la plaza a convocar. En este caso, la persona afectada podrá valorar dirigirse por escrito a la Gerencia de la universidad solicitando información con relación a:
 - a. La ESCALA/GRUPO (PASF) o ESPECIALIDAD/NIVEL SALARIAL (PASL) de la que ha sido informada que se va a convocar a estabilización y que viene ocupando.
 - b. Indicar la ESCALA/GRUPO (PASF) o ESPECIALIDAD/NIVEL SALARIAL (PASL) que por la naturaleza del contrato que da cobertura a la plaza ocupada y/o las funciones desarrolladas, debería ser de aplicación.

En función de la respuesta recibida (o de la ausencia de la misma), la persona afectada podrá valorar iniciar el proceso de reclamación administrativa o judicial. **En todo caso, tal y como hemos venido haciendo desde el primer momento, desde CCOO estaremos a vuestro lado para intentar aclarar vuestras dudas y apoyaros en el proceso.**

Una vez publicadas las convocatorias

Como criterio general, con independencia de si:

- Ocupo una de las plazas incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal,
- o la plaza que ocupo no se convoca,

desde CCOO entendemos que lo más prudente es presentarse a las convocatorias de estabilización, debiendo valorar cada persona si su situación hace más conveniente participar en el concurso-oposición de estabilización, en el concurso público de méritos o en ambos.

Personal interino/temporal cuya plaza no figura en una convocatoria de estabilización de empleo temporal

Aunque formalmente su plaza no se oferte y, por lo tanto, la permanencia en el puesto actual no se vea condicionada a la resolución de las convocatorias de estabilización, debe indicarse que si hay plazas convocadas a estabilización:

- Del mismo Cuerpo o Escala (PASF),
- de la misma área de actividad, especialidad, grupo y nivel salarial (PASL),

de la plaza que se ocupa, el proceso de estabilización generará (al menos para el proceso del concurso-oposición) una bolsa de empleo que anula y sustituye a la existente y en base a la cual se realizó su contratación. Es decir, aunque una persona considere que no le interesa participar en el proceso para obtener una plaza de funcionario de carrera o laboral fijo, si no se participa en el proceso y si la plaza que se ocupa se cubre de manera definitiva por un procedimiento interno de provisión de vacantes o se reincorporase a la persona a la que se sustituye, si fuera el caso, la contratación se haría en base a la bolsa de empleo en vigor, que podría no ser aquella por la que se realizó la actual contratación. Y si alguien no forma parte de la nueva bolsa de empleo, no podrá ser contratado.

Personal interino/temporal cuya plaza se incluya en una convocatoria de estabilización de empleo temporal

En este supuesto, consideramos que es recomendable participar en el proceso ya que:

1. **Participar es la única opción para poder obtener una plaza de PAS Funcionario de carrera o PAS Laboral fijo.**
2. **Pero incluso si no se obtuviera plaza en el proceso selectivo, la participación es obligatoria si se quiere:**
 - a. **Formar parte de las bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal** específicas que se puedan contemplar en las respectivas convocatorias. A estas bolsas se incorporarían quienes, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiendo obtenido plaza, obtengan la puntuación que la convocatoria considere suficiente.
 - b. **Tener derecho a la indemnización contemplada en la normativa.** Hay que tener en cuenta que **si no se participa en el proceso selectivo no se genera derecho a compensación alguna.**

Esto supone que sólo se podrá realizar un nuevo nombramiento/contrato temporal a quienes no obtengan plaza en el proceso selectivo, pero se incorporen a la bolsa de empleo. Dicho nombramiento temporal puede no tener una vinculación con el puesto que se venía ocupando de manera temporal, incluso en el supuesto de que la plaza quede vacante tras la resolución de la convocatoria de empleo temporal. Para la cobertura de las plazas de forma temporal se aplicará el orden de la bolsa de empleo correspondiente.

Quienes participen en el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización de empleo temporal pero no lo superen, recibirán la siguiente indemnización: **20 días de sus retribuciones fijas por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año, hasta un máximo de 12 mensualidades.**

Ambas circunstancias (formar parte de la bolsa de empleo y tener derecho a la indemnización) **son acumulables y no excluyentes entre sí, y son de aplicación no sólo al nuevo proceso de estabilización de empleo temporal** (en base a la Ley 20/2021), **sino a las personas que ocupan plazas incluidas en convocatorias correspondientes a los procesos de estabilización de los años 2017 y 2018 no resueltas antes de la entrada en vigor del RDL 14/2021** (el 8 de julio de 2021).

Si el contratado temporal no ha obtenido plaza en el proceso, su cese debe ir precedido de un plazo de preaviso.



ACTUAR
es esencial
 PASE LO QUE PASE
 CCOO

AFÍLIATE

Madrid, a 30 de noviembre de 2022

ANEXO I

Cambios producidos en las OPEs de estabilización de empleo temporal

Universidad	OPE estabilización aprobada provisionalmente por el Consejo de Gobierno de cada universidad PAS+PDI	Plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno de la CM (31.8.2022) PAS+PDI	Diferencia
UCM	429 BOCM 27.5.2022 (284 PASL + 145 PASF)	426 145 PASF + 281 PASL (-3 plazas)	-3 PASL
	<p style="text-align: center;">BOCM 15.9.2022 de modificación de la OPE de estabilización del PAS, reduciendo 3 plazas de las inicialmente aprobadas y ajustando la misma a las plazas autorizadas por la CM.</p> <p>PASF: Se mantienen las 145 plazas (en el área de Biblioteca se incrementa 1 plaza de C2 en el artículo 2.1 y se disminuye dicha plaza de las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 2.1: se pasa de 38 a 39 plazas (concurso-oposición libre). • D.A. 6ª y 8ª: se pasa de 107 a 105 plazas (concurso de méritos). <p>PASL: Se suprimen 3 plazas, quedando el total global con 281 plazas (se suprimen 2 plazas de C2, del artículo 2.1 y 1 plaza de C3, también del artículo 2.1). Por otra parte, se incrementa 1 plaza de C3 de las Disposiciones 6ª y 8ª y se disminuye dicha plaza de C3 del artículo 2.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 2.1: se pasa de 62 a 58 plazas (concurso-oposición libre). • D.A. 6ª y 8ª: se pasa de 222 a 223 plazas (concurso de méritos). 		
UAM	112 BOCM 27.5.2022 (56 PASL + 56 PASF)	110 54 PASF (-2 plazas) + 56 PASL	-2 PASF
	<p style="text-align: center;">BOCM 27.10.2022 de modificación de la OPE de estabilización del PAS, reduciendo en 2 plazas las ofertadas para PASF</p> <p>PASF: 54 plazas (se reduce en 2 las 56 plazas aprobadas inicialmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 2.1: 15 plazas (concurso-oposición libre. Se mantiene el nº inicialmente aprobado por el CG de la UAM). • D.A. 6ª y 8ª: se pasa de 41 a 39 plazas (concurso de méritos). <p>PASL: se mantiene el nº de plazas inicialmente aprobado por el CG de la UAM, 56, pero varía la distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 2.1: se pasa de 24 a 22 plazas (concurso-oposición libre). • D.A. 6ª y 8ª: se pasa de 32 a 34 plazas (concurso de méritos). 		
URJC	305 87 PDI BOCM 31.5.2022 (83 PDIL + 4 PDIF) 218 PAS BOCM 26.5.2022 (190 PASL + 28 PASF)	363 28 PASF + 199 PASL (+ 9 plazas) 136 PDI (datos pendientes de la distribución por PDIF y PDIL solicitados a la Paritaria del PDIL)	+58 +9 PASL +49 PDI
	<p style="text-align: center;">BOCM 7.10.2022 de modificación de la OPE de estabilización del PAS, incrementando la oferta en 9 plazas de PASL de las inicialmente aprobadas y ajustando la misma a las plazas autorizadas por la CM.</p> <p>Personal funcionario: 28 plazas (se mantiene el número de plazas aprobadas inicialmente por el CG de la URJC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 2.1: 20 plazas (concurso-oposición libre). • D.A. 6ª y 8ª: 8 plazas (concurso de méritos). <p>Personal laboral: 199 plazas (9 plazas más).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 2.1: se pasa de 39 a 44 plazas (concurso-oposición libre). • DA 6ª y 8ª: se pasa de 142 a 155 plazas (concurso de méritos). • Plazas no convocadas o declaradas desiertas OPEs de estabilización 2017 y 2018: se suprimen las 5 plazas del año 2017 y las 4 de 2018. 		
UC3M	89 16 PDI BOCM 24.5.2022 (16 PDIF) 73 PAS BOCM 24.5.2022 (10 PASL + 63 PASF)	135 76 PASF (+13 plazas) + 43 PASL (+33 plazas) 16 PDIF	+46 +13 PASF +33 PASL
	<p>BOCM 11.10.2022 de modificación de la OPE de estabilización del PDI, con los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pasa de 16 a 15 plazas en aplicación del art. 2.1 de la Ley 20/2021. 		

CCOO informa

Monográfico
Nº 5 / 2022

Sector: **Comunidad Universitaria***Lo primero las personas*

1

En las Comisiones Paritarias del II Acuerdo del PASF y del II Convenio del PASL celebradas los días 2 y 4 de noviembre de 2022 se facilitan los siguientes datos:

PASF: 76 plazas.

- DA 6ª y 8ª (concurso de méritos): pasan de 36 a 49 (las 13 adicionales son de la OPE de estabilización de 2019 pendientes de convocar).
- Art. 2.1 (concurso-oposición libre): Se mantienen las 27 plazas inicialmente aprobadas por el CG de la UC3M.

PASL: 43 plazas.

- DA 6ª y 8ª (concurso de méritos): pasan de 9 a 42 (las 33 adicionales son de la OPE de estabilización de 2019 pendientes de convocar).
- Art. 2.1 (concurso-oposición libre): Se mantienen la plaza inicialmente aprobada por el CG de la UC3M.

UPM

30

8 PDI [BOCM 26.5.2022](#)
[BOCM 26.5.2022](#) 22 PAS (13 PASL + 9 PASF)

23

2 PASF (-7 plazas) + 13 PASL (1 plaza 2.1 Ley 20/2021 + 1 plaza OPE estabilización 2017 + 11 plazas OPE estabilización 2018)

-7 PASF

En las Comisiones Paritarias del II Acuerdo del PASF y del II Convenio del PASL celebradas los días 2 y 4 de noviembre de 2022 se facilitan los siguientes datos:

PASF: se pasa de 9 a 2 plazas (desiertas o no ocupadas en la OPE de 2017).

PASL: 13 plazas. No varía el número de plazas aprobadas por el CG de la UPM.

UAH

120

[BOCM 26.5.2022](#) (57 PASL + 63 PASF)

123

57 PASL + 63 PASF

+3 PDIF

[BOCM 21.9.2022](#) de modificación de la OPE de estabilización del PAS, con los siguientes cambios:

PASF: 63 plazas. No varía el número de plazas aprobadas por el CG de la UAH.

PASL: 57 plazas. No varía el nº total de plazas, aunque sí la distribución:

Art. 2.1 (concurso-oposición libre): pasan de 11 a 15 las plazas (+4).

DA 6ª y 8ª (concurso de méritos): Pasan de 46 a 42 las plazas.

[BOCM 22.11.2022](#) de modificación de la OPE de estabilización del PDI, con los siguientes cambios:

PDIF: se convocan 3 plazas de Titular de Universidad. En el acuerdo del CG de la UAH inicialmente no se habían aprobado plazas de PDI.

CCOO informa

Monográfico
Nº 5 / 2022

Sector: **Comunidad Universitaria**

Lo primero las personas

1

Universidad

Plazas PASL

Total

Concurso-oposición

Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes al 31 de diciembre de 2020 (Art. 2.1). Ley 20/2021

Concurso de méritos

Plazas ocupadas temporal (DA Octava) e ininterrumpidamente (DA Sexta) al menos 3 años antes del 1 de enero de 2016. Ley 20/2021

Nº de
plazas

Escala/Grupo

Nº de
plazas

Escala/Grupo

UAH	57	15	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas	42	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas
			B2	Audiovisuales y Desarrollo Multimedia	1		A2	Zoología y Antropología	1
			C1	Audiovisuales	2		A2	Arquitectura	2
			C1	Mantenimiento Multifunción	4		A2	CERMN	1
			C1	Servicios Generales	2		B2	Asistencia Tecnológica y Desarrollos	2
			C1	Laboratorio Mecanizado	1		B2	Laboratorios Técnicos	1
			C1	Conductor	1		B2	Audiovisuales y Desarrollos Multimedia	1
			C1	Audiovisuales y Multimedia	2		B2	Alta Tecnología y Homologación	1
			C1	Laboratorio Expresión Gráfica y Construcciones Arquitectónicas	1		C1	Audiovisuales	1
			C1	Laboratorio Composiciones Arquitectónicas, Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica, Proyectos Arquitectónicos y Urbanística y Ordenación del Territorio	1		C1	Fontanería,	1
							C1	Servicios Generales	1
							C1	Conductor	1
							C1	Lab. Química Inorgánica	1
							C1	Lab. Análisis Químico y Microbiológico	1
							C1	Laboratorio Espectrometría de Masas y Análisis Elemental y Técnicas Afines	1
							C1	Laboratorio Simulación en Enfermería	1
							C1	Laboratorio Farmacia y Tecnología Farmacéutica	1
							C1	Laboratorio Farmacología	1
							C1	Laboratorio Cultivos Celulares	1
							C1	Laboratorio Biología Molecular	1
							C1	Laboratorio Tecnología Electrónica	1
							C1	Laboratorio Expresión Gráfica y Construcciones Arquitectónicas	1
							C1	Laboratorios de protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos	1
							C1	Imprenta	1
							C1	Albañilería	1
							C1	Carpintería	1
							C1	Taller de Vidrio	1
UC3M	43	1	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas	42	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas
			D	Auxiliar de Servicios	1		A2	Administración	2
							A2	Biblioteca	1
							A2	Orientación	1
							A2	Investigación/Transferencia	2
							A2	Información/Comunicación	3
							B2	Información/Comunicación	2
							B2	Administración	3

B2	Laboratorio	1
C1	Laboratorio	6
D	Administración	17
D	Auxiliar de Servicios	4

UAM	56	22	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas	34
			A1	Prensa	1	
			A2	Laboratorio	1	
			B1	Igualdad de Género	1	
			B1	Proyectista	1	
			B2	Laboratorio	1	
			B2	Aplicaciones Institucionales	1	
			B2	Informática	1	
			C1	Laboratorio	2	
			C1	Mecánica, Herramienta y Maquinaria	1	
			C1	Edición, Diseño y Comunicación Gráfica	2	
			C2	Información y Control Accesos y Estado de las Instalaciones	1	
			C3	Servicios e Información	8	
D	Servicio Atención Comunidad Universitaria e Información Institucional	1				

Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas
A1	Idiomas-Italiano	1
A1	Idiomas-Español	1
A2	Laboratorio	1
A2	Informática	1
A2	Electrónica	1
B1	Administración	1
B1	Laboratorio	1
B1	Electrónica	1
B1	Enfermería	1
B1	Educadora	1
B2	Laboratorio	2
B2	Administración	1
C1	Acelerador de Iones	1
C1	Laboratorio	3
C1	Mecánico-Fresador	1
C1	Educador/a	2
C1	Fontanería	1
C1	Cristalería-Cerajería	1
C2	Laboratorio	1
C2	Administración	1
C2	Animalario	1
C3	Servicios e Información	2
D	Administración	2
D	Servicios e Información	2
D	Servicio Atención Comunidad Universitaria e Información Institucional	3

URJC	199	44	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas	155
			A1	Administración	2	
			A2	Administración	1	
			B1	Informática	1	
			B2	Administración	1	
			B2	Laboratorios	1	
			C1	Administración	1	
			C1	Informática	2	
			C2	Administración	5	
			C3	Informática	5	
			C3	Laboratorios	7	
			D	Administración	8	
			D	Laboratorios	4	
			D	Sanitario-Asistencial	2	
D	Mantenimiento	4				

Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas
A1	Administración	4
A2	Administración	6
A2	Laboratorios	3
A2	Prevención	1
B1	Administración	1
B1	Laboratorios	3
B2	Administración	8
B2	Laboratorios	2
B2	Informática	1
C1	Administración	10
C1	Biblioteca	2
C1	Laboratorios	2
C2	Administración	9
C2	Biblioteca	1
C2	Laboratorios	8
C2	Informática	5
C2	Mantenimiento	2
C3	Administración	10
C3	Biblioteca	3
C3	Laboratorios	4
C3	Informática	10
D	Administración	32
D	Laboratorios	2
D	Servicios Generales	17
D	Mantenimiento	8

UPM	13	2	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas	11
			D	Mozo	1	
			C2	Medios Audiovisuales	1	

Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas
B1	Laboratorio	1
B2	Laboratorio	2
C1	Laboratorio	2
C1	Medios Audiovisuales	1
C3	Servicios e Información. Medios Audiovisuales	1
D	Vigilancia y Control	1
D	Servicios e Información	2
D	Mozo	1

UCM	281	58	Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas	223
			A1	Hospital Clínico Veterinario	2	

Nivel salarial	Especialidad	Nº plazas
A1	Hospital Clínico Veterinario	2

CCOO informa

Monográfico
Nº 5 / 2022

Sector: **Comunidad Universitaria**

Lo primero las personas

1

A1	Medicina del Trabajo	1
A2	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	1
A2	Laboratorios	1
B2	Otros servicios	1
C1	Laboratorios	1
C1	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	1
C2	Laboratorios	5
C2	Deportes e instalaciones deportivas	1
C2	Sanitario - Asistencial	2
C2	Servicios Generales	2
C2	Prensa, art gráficas, reprografía, oficios artísticos, ...	2
C2	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	9
C2	Informática	1
C3	Servicios Generales	21
C3	Sanitario - Asistencial	2
C3	Laboratorios	3
C3	Instalaciones Deportivas	1
C3	Informática	2

A1	VISAVET	12
A1	Salud Laboral y Prevención	1
A1	Sanitario - Asistencial	1
A1	Laboratorios	1
A2	VISAVET	2
A2	Informática	1
A2	Administración	2
A2	Sanitario - Asistencial	3
A2	Laboratorios	5
B1	Salud Laboral y Prevención	1
B2	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	1
B2	Laboratorios	1
B2	Informática	1
C1	VISAVET	14
C1	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	2
C1	Informática	5
C1	Laboratorios	14
C1	Sanitario - Asistencial	2
C1	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	10
C1	Servicios Generales	1
C2	VISAVET	2
C2	Deportes e instalaciones deportivas	3
C2	Informática	5
C2	Otros servicios	1
C2	Laboratorios	13
C2	Sanitario - Asistencial	3
C2	Servicios Generales	4
C2	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	20
C3	Servicios Generales	2
C3	Sanitario - Asistencial	1
C3	Deportes e instalaciones deportivas	5
C3	Informática	8
C3	Otros Servicios	2
C3	Laboratorios	7
C3	Prensa, artes gráficas, reprografía, oficios artísticos, dibujo o,.....	1
C3	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	1
C3	Residencias y Colegios Mayores	7
C3	Servicios Generales	57
D	VISAVET	1

TOTAL 649

ANEXO III

Convocatorias y anuncios de publicación de convocatorias de estabilización de empleo temporal del PAS publicadas hasta el momento

Universidad	PASF	PASL
UAH	<p>Concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 43 plazas de PASF de la UAH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, Subgrupo C2 (BOE 11.7.2022). • 5 plazas de la Escala de Gestión (Subgrupo A2) (BOE 16.8.2022). • 1 plaza de Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (Subgrupo A2) (BOE 16.8.2022). • 2 plazas de la Escala Administrativa (Subgrupo C1) (BOE 16.8.2022). • 5 plazas de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (Subgrupo C1) (BOE 16.8.2022). • 3 plazas de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (Subgrupo C1) (BOE 16.8.2022). <p>Concurso oposición para la estabilización de empleo temporal (art. 2.1) de PASF de la UAH para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 plazas de Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 (BOE 30.11.2022). • 2 plazas Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. Grupo A, subgrupo A2 (BOE 30.11.2022). 	<p>Concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 42 plazas de PASL Grupos A, B y C (BOE 3.9.2022) de la UAH:</p> <p>Plazas de grupo A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado/a superior, grupo A, nivel salarial A2, especialidad Zoología y Antropología: Una plaza. • Titulado/a superior, grupo A, nivel salarial A2, especialidad CERMN: Una plaza. • Titulado/a superior, grupo A, nivel salarial A2, especialidad Arquitectura: Dos plazas. <p>Plazas de grupo B:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado/a medio, grupo B, nivel salarial B2, especialidad Audiovisuales y Des. M.: Una plaza. • Titulado/a medio, grupo B, nivel salarial B2, especialidad Lab. Técnicos: Una plaza. • Titulado/a medio, grupo B, nivel salarial B2, especialidad Asis. Tec. y Desarrollos: Dos plazas. • Titulado/a medio, grupo B, nivel salarial B2, especialidad Alta Tec. y Homologación: Una plaza. <p>Plazas de grupo C:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Audiovisuales: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Fontanería: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Servicios Generales: Quince plazas. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Conductor: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Química Inorgánica: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Análisis Químico y Microbiológico: Una plaza. – Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Espectrometría de Masas y Análisis Elemental y Técnicas Afines: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Simulación en Enfermería: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Farmacia y Tecnología Farmacéutica: Una plaza. – Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Farmacología: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Cultivos Celulares: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Biología Molecular: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Tecnología Electrónica: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Laboratorio Expresión Gráfica y Construcciones Arquitectónicas: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad

		<p>Laboratorios de protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos: Una plaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Imprenta: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Albañilería: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Carpintería: Una plaza. • Téc. Especialista, grupo C, nivel salarial C1, especialidad Taller de Vidrio: una plaza.
UC3M	<p>Anuncio de concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 49 plazas de PASF de la UC3M (BOCM 8.11.2022) y convocatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2): 30 plazas. • Escala de Gestión de Sistemas e Informática (Subgrupo A2): 3 plazas. • Escala Técnico Auxiliar de Informática (Subgrupo C1): 6 plazas. • Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas (Subgrupo A2): 2 plazas. • Escala Técnico Auxiliar de Biblioteca (Subgrupo C1): 4 plazas. • Escala Técnica Facultativa de Grado Superior A1 (Laboratorios): 2 plazas. • Escala Técnica Facultativa de Grado Medio A2 (Mantenimiento y Obras): 1 plaza. • Escala Técnica Facultativa de Grado Medio A2 (Prevención): 1 plaza. 	<p>Anuncio de concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 42 plazas de PASL de la UC3M (BOE 10.11.2022 y BOCM 7.11.2022):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado Superior. Especialidad Administración. Grupo A2. 2 plazas. • Titulado Superior. Especialidad Biblioteca. Grupo A2. 1 plaza. • Titulado Superior. Especialidad Información/Comunicación. Grupo A2. 3 plazas. • Titulado Superior. Especialidad Orientación. Grupo A2. 1 plaza. • Titulado Superior. Especialidad Investigación/Transferencia. Grupo A2. 2 plazas. • Titulado Medio. Especialidad Información/Comunicación. Grupo B2. 2 plazas. • Titulado Medio. Especialidad Administración. Grupo B2. 3 plazas. • Titulado Medio de Laboratorios. Especialidad Informática. Grupo B2. 1 plaza. • Técnico Especialista de Laboratorios. Especialidades: Electrónica, Informática, Mecánica y Bioingeniería. Grupo C1. 6 plazas. • Técnico Auxiliar. Especialidad Administración. Grupo D. 17 plazas. • Técnico Auxiliar de Servicios Generales. Especialidad Auxiliar de Servicios. Grupo D. 4 plazas.
UCM	<p>Concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 106 plazas de PASF de la UCM (BOE 25.11.2022):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2. • Escala Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C2. • Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1. 	<p>Concurso público de méritos para la estabilización de empleo temporal (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava) para 189 plazas de PASL de la UCM (BOE 25.11.2022):</p> <ul style="list-style-type: none"> • A1 Salud Laboral y Prevención. Médico. • A1 Sanitario-Asistencial. • A2 Informática. • A2 Sanitario-Asistencial. • A2 Laboratorios. • B1 Salud Laboral y Prevención. • B2 Oficios, obras, mantenimiento y jardinería. • B2 Laboratorios. • B2 Laboratorios.

Concurso-oposición público para la estabilización de empleo temporal (Art. 2.1) para 39 plazas de PASF de la UCM ([BOE 25.11.2022](#)):

- [Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.](#)
- [Escala Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C2.](#)

- C1 Técnico Especialista I Oficinos, obras, mantenimiento y jardinería.
- C1 Técnico Especialista I Informática.
- C1 Técnico Especialista I Laboratorios.
- C1 Técnico Especialista I Sanitario-Asistencial.
- C1 Técnico Especialista I Oficinos, obras, mantenimiento y jardinería.
- C1 Técnico Especialista I Servicios Generales.
- C2 Técnico especialista II Deportes e instalaciones deportivas.
- C2 Técnico especialista II Informática.
- C2 Técnico especialista II Otros Servicios.
- C2 Técnico especialista II Laboratorios.
- C2 Técnico especialista II Sanitario-Asistencial.
- C2 Técnico especialista II Servicios Generales.
- C2 Técnico especialista II Oficinos, obras, mantenimiento y jardinería.
- C3 Técnico especialista III Servicios Generales.
- C3 Técnico especialista III Sanitario-Asistencial.
- C3 Técnico especialista III Deportes e instalaciones deportivas.
- C3 Técnico especialista III Informática.
- C3 Técnico especialista III Otros Servicios.
- C3 Técnico especialista III Laboratorios.
- C3 Técnico especialista III Prensa, artes gráficas, reprografía.
- C3 Técnico especialista III Oficinos, obras, mantenimiento y jardinería.
- C3 Técnico especialista III Residencias y Colegios Mayores.
- C3 Técnico especialista III Servicios Generales. Mozo Almacén y Servicios Generales.
- C3 Técnico especialista III Servicios Generales. Vigilancia y Control.
- C3 Técnico especialista III Servicios Generales. SERVICIOS GENERALES, INFO. Y MAN. DE EQUIP.

Concurso-oposición público para la estabilización de empleo temporal (Art. 2.1) para 54 plazas de PASL de la UCM ([BOE 25.11.2022](#)):

- C3 Técnico Especialista III Servicios Generales.
- C2 Técnico Especialista II Servicios Generales.
- C2 Técnico Especialista II Laboratorios.
- C2 Técnico Especialista II Deportes e Instalaciones Deportivas.
- C3 Técnico Especialista III Deportes e Instalaciones Deportivas.
- C2 Técnico Especialista II Sanitario Asistencial.
- C3 Técnico Especialista III Sanitario Asistencial.
- C2 Técnico Especialista II Prensa, artes gráficas, reprografía.
- C2 Técnico Especialista II Oficinos, obras, mantenimiento y jardinería.
- C3 Técnico Especialista III Informática.
- C3 Técnico Especialista III Laboratorio.
- A1 Médico Especialista.
- A2 Arquitecto.
- A2 Laboratorio.
- B2 Otros Servicios (Área de Orientación profesional).
- C1 Técnico Especialista I Laboratorio.
- C1 Técnico Especialista I Oficinos.

Pendiente de publicación las convocatorias específicas en la página web de la UCM.

Universidad	PDF	PDIL
UPM	<p><u>Titular de Universidad</u>: 8 plazas. Área de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Aeroespacial: 1 plaza. • Matemática Aplicada: 1 plaza. • Ingeniería e Infraestructura de los Transportes: 1 plaza. • Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría: 1 plaza. • Ingeniería Geológica y Minera: 1 plaza. • Expresión Gráfica Arquitectónica: 1 plaza. • Ingeniería de los Procesos de Fabricación: 1 plaza. • Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1 plaza. 	

El resto de las convocatorias pendientes de publicación se encuentran en fase de negociación en el ámbito de cada universidad.